

Monográfico

Razón y libertad

LA POLÍTICA DE LA LIBERTAD EN LA POSGUERRA EUROPEA Y LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA A LA DEMOCRACIA

Politics of freedom during the European post-WWII era and the Spanish transition to democracy

Manuel Álvarez Tardío¹

RESUMEN: El novecientos fue, para Europa, la centuria de la conquista de la democracia y de un indudable progreso social, económico y político. Pero también del totalitarismo, de la revolución, de los campos de concentración y de la gran depresión. En España, como en muchas otras regiones vecinas, la conquista de la democracia fue tardía y problemática, no exenta de una fuerte polarización y un alto grado de violencia política. El siglo XX español también culminó con la conquista de la libertad y la democracia, pero más tarde que en otras partes y tras un camino traumático. Este artículo analiza las bases intelectuales sobre las que se compatibilizaron libertad y participación tras el final de la dictadura de Franco. Se estudia la cultura política de los principales actores y se sostiene que, al igual que en otros contextos de la posguerra europea de los años cuarenta, la política de la libertad estuvo precedida de una aproximación de las culturas políticas de las elites, derivada de un análisis crítico del pasado reciente. El artículo incluye, por tanto, un análisis previo de la política de la libertad, la reconstrucción y el bienestar en la posguerra europea, así como de los fundamentos liberales de las nuevas democracias atlánticas.

Palabras clave: Historia política, España, Europa, Siglo XX, Democracia, Liberalismo, Memoria, Transición.

ABSTRACT: For (Continental) Europe, the nineteenth-century was the century as far as both the adoption and consolidation of democracy and its distinct unquestionable social, economical and political progress are concerned. In addition, it was equally the century of totalitarianism, revolutions, concentration camps and of the great depression. In Spain, as in many other neighbouring regions, the so-called «conquista» of democracy was rather belated and problematic as well as accompanied by a strong polarisation and a rather high level of political violence. During the twentieth-century Spain aspired to and indeed reached the very same highest values in relation to the *conquista* of both freedom and democracy. However, this process started some time later than in most other regions of western continental Europe after a perhaps rather traumatic experience. This article analyses the intellectual basis/origin/ramifications of the concepts

¹ Profesor Titular de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos. Universidad Rey Juan Carlos (Madrid). Correo electrónico: manuel.tardio@urjc.es.

of freedom and participation as adopted (and adapted) after the era of General Franco's dictatorship. In addition, this article will examine the political culture of the main actors and it will be asserted that, equally as in distinct other contexts during the European post-WWII forties, the policy of freedom was preceded by an approximation of the cultural policies of the elites, which were distilled out of a critical analysis of the recent past. This article, therefore, includes not only a previous analysis of the politics/policy of freedom, the reconstruction and the social welfare during the European post-WWII period, but an analysis also of the fundamental liberal roots of the so-called new Atlantic democracies.

Key words: Political History, Spain, XX Century, Democracy, Liberalism, Memory, Transition.

Fecha de recepción: 19-V-2009

Fecha de aceptación: 8-VI-2009

La Historia no siempre planea sobre el presente como nos gustaría. Se piensa, y se tienen razones para ello, que el relato que se difunde sobre el pasado –especialmente en las escuelas e institutos, pero no sólo- puede fortalecer o debilitar las creencias e ideas que hacen que los individuos se sientan parte de una sociedad con pasado y futuros propios. Pero la Historia no es un sirviente disciplinado y dócil que se pliegue fácilmente a los propósitos de quien se acerca ella. No es como la memoria; va asociada a individuos y a sus memorias, pero no depende de la forma en que una persona concreta vivió un suceso y procesó la información sobre el mismo. La memoria sólo es posible cuando se ha vivido en primera persona una experiencia y se produce luego un relato, siempre subjetivo, sobre el que se añaden una mezcla indeterminada de recuerdos y recreaciones que van cambiando con el paso del tiempo. En la memoria, el sujeto crea y reconstruye a su antojo. La Historia, sin embargo, es mucho más que una memoria, es el resultado de la información derivada de muchas memorias y de tantas otras huellas del pasado, información que, una vez analizada y elaborada, permite construir un relato riguroso y contrastable sobre lo que sucedió. La Historia, frente a la memoria, es resultado de una elaboración científica y, por tanto, sujeta a la valoración de una comunidad de investigadores. La memoria, como ha señalado un autor, «no se investiga, sólo se recupera»; la Historia, sin embargo, está sujeta a la vigilancia de la razón y no tiene porque ser, como la memoria, «consoladora y terapéutica». Nada tiene que ver el trabajo de un historiador con esa otra tarea individual que consiste en modificar «los recuerdos personales para que se ajusten a los deseos del presente», tarea legítima, pero frecuentemente «tóxica, a la que casi todos somos proclives»². Salvo que se trate de conocimiento impuesto en el marco de un régimen autoritario, la Historia es indomable. Bastará un nuevo análisis riguroso de las huellas del pasado para que alguien sea capaz de llamar la atención sobre

² Antonio Muñoz Molina, «Notas escépticas de un republicano», *El País*, 24-4-2006.

un aspecto que hasta entonces había pasado desapercibido o había sido minusvalorado, formulando una interpretación que puede poner en serios apuros algunos de los supuestos hasta entonces indiscutidos. Al fin y al cabo, como señalara Popper, los resultados científicos son «relativos», en el sentido de que «proceden de cierta etapa del desarrollo científico susceptible de ser superada con el progreso científico». Eso no significa que «*la verdad sea relativa*», sino que la mayoría de esos resultados «tienen el carácter de hipótesis, es decir, juicios en los cuales la evidencia no es concluyente y que, por consiguiente, pueden estar sujetos a revisión en cualquier momento»³.

En el ejercicio de la Historia no vale, como ha señalado Todorov, la mentira piadosa ni lo «moralmente correcto». A diferencia del político y del que aspira a crear opinión en el espacio público, el historiador tiene obligaciones morales. El político actúa para influir en sus ciudadanos; no está obligado a mentir pero puede tomar la decisión de ocultar una parte de la realidad. Sin embargo, «quien dice historia dice sacrilegio». La «historia desacraliza el espacio público, profana, en sentido estricto, todos los objetos de culto; en el otro extremo de la idolatría, participa, por su propio proyecto, en ese ‘descanto del mundo’ del que hablaba Max Weber considerándolo como una característica esencial de la modernidad»⁴.

Con esas características, es comprensible que en el ámbito de la política la Historia sea siempre un compañero de viaje incómodo, una caja de sorpresas de la que pueden salir conocimientos que pongan en peligro creencias firmemente asentadas. Sin embargo, la vida política necesita de la Historia; o mejor dicho, los que de ella participan necesitan disponer de un relato más o menos preciso y homogéneo sobre el pasado. Lo requieren quienes compiten por el poder, en la medida en que sus señas de identidad ideológicas suelen definirse, positiva o negativamente, con relación a una interpretación del pasado. Aspiran a dirigir unas instituciones cuya evolución se inserta en ese pasado al que ellos han dado forma y del que se derivan sus propuestas de gestión y reforma. La manera en que perciben y analizan el funcionamiento de la sociedad y de las instituciones está directamente relacionada con las conclusiones que han extraído previamente acerca de lo ocurrido en el pasado.

Pero si la Historia produce relatos provisionales que aspiran a explicar la complejidad y no a ocultarla, difícilmente puede ser un socio agradable para quienes actúan en la vida pública. El político prefiere un relato del pasado más seguro, algo que pueda ser transmitido con facilidad dentro de la comunidad ideológica y que resulte comprensible sin una incursión procesosa por los terrenos de la ciencia histórica. Y lo obtiene mediante eso que

³ Popper (1994: 389).

⁴ Todorov (2002: 241).

puede llamarse *memoria de partido o de grupo*, es decir, una visión del pasado desprovista de los filtros que aplica el historiador en su trabajo, construida con memorias particulares y aspectos puntuales del pasado que se ajustan a las preferencias del contexto y de la ideología. Como ha señalado Koselleck, en el terreno de «la identidad y la memoria colectiva» todo depende «de predicciones lingüísticas de hablantes impregnados de ideología». ⁵ La línea que separa la Historia de esas memorias de grupo es bastante nítida, pero quienes se mueven en el espacio de lo público y producen discursos para competir por el poder y convencer de las bondades propias y resaltar los defectos del adversario, no siempre la tienen clara. Procuran, de hecho, que se confunda; su objetivo no es admitir la complejidad que se deriva siempre del conocimiento histórico, sino lograr que su memoria de grupo sea aceptada y respaldada por las instituciones. El terreno de la «memoria colectiva», como ha señalado Novick, es el del relato ahistórico, en la medida en que no pretende, como la Historia, comprender la complejidad y alejarse del pasado para verlo «desde múltiples perspectivas», aceptando «las ambigüedades, incluyendo las morales, de las motivaciones y comportamientos de sus protagonistas» ⁶.

En democracia, la competencia por el poder y la expectativa de alternancia dificultan la consolidación de una memoria de partido como memoria pública hegemónica. Pero la tentación de ir en ese camino siempre existe y la educación que se suministra en las aulas de la enseñanza pública es un objeto codiciado por todos los políticos para hacer de las memorias de partido el esqueleto de una nueva memoria oficial respaldada por el Estado. El control de las instituciones permite, además, utilizar otros recursos públicos con esa misma finalidad y promover actividades de divulgación histórica más afines a la ideología de quienes gobiernan.

¿Significa todo esto que los poderes públicos deberían renunciar a cualquier papel que implicara la promoción de una memoria pública? La respuesta es afirmativa si por memoria pública se entiende la conversión de la memoria de un grupo o partido en una memoria impuesta y hegemónica. Sin embargo, los gobiernos tienen mucho que hacer con relación al pasado.

⁵ Añade: «Y mi posición personal en este tema es muy estricta en contra de la memoria colectiva, puesto que estuve sometido a la memoria colectiva de la época nazi durante doce años de mi vida. Me desagrada cualquier memoria colectiva porque sé que la memoria real es independiente de la llamada ‘memoria colectiva’, y mi posición al respecto es que mi memoria depende de mis experiencias, y nada más.» En una entrevista publicada en *Revista de Libros*, n.º 112, abril 2006, p. 6.

⁶ Citado en Núñez Florencio (2008: 18). Del autor véase Novick (2001). Sobre la «memoria colectiva» y sus usos públicos son imprescindibles, entre otros, Nora (1992) –véase la presentación en el tomo I: «Entre Mémoire et Histoire»– y Ricoeur (2003). Para el caso español es interesante Juliá (2004 y 2007).

En realidad, los consensos básicos sobre los que se levantan las reglas constitucionales de una democracia están contruidos sobre algunos acuerdos básicos acerca del pasado. La democracia liberal es un sistema de elecciones competidas y alternancia pacífica que se asienta sobre unas reglas del juego que no son impugnadas por ningún grupo político relevante. Si la legitimidad de esas reglas del juego es mayor cuanto menor es el rechazo que suscitan entre los principales jugadores, cabe suponer que un mínimo común denominador acerca del pasado puede favorecer consensos más amplios y reglas de juego más sólidas. Por lo tanto, los poderes públicos que resultan elegidos para gobernar con esas reglas del juego y que son percibidos por la opinión como legítimos, tienen en sus manos desarrollar políticas que no socaven esos mínimos comunes sobre el pasado, lo que puede llamarse una conciencia histórica compartida. Pero no se trata, en ningún caso, de una memoria común. No debe perderse de vista que la fortaleza de esos mínimos es directamente proporcional a la calidad de los mecanismos que garantizan el pluralismo en una sociedad democrática. Por eso, no puede ser una conciencia nacida de la uniformidad sino de la aceptación de las diferencias y de la promoción del debate sin «máscaras» como algo saludable para la convivencia y positivo para la libertad. Es siempre mejor, como dice Koselleck, «aceptar que la memoria está dividida... que inventarse una memoria única, de una sola pieza»⁷.

Supuestos comunes de una posguerra

Algunos de los supuestos básicos sobre los que se edificaron las democracias europeas de posguerra, tras la derrota del nazismo, estaban basados en una determinada manera de mirar al pasado más reciente, en una conciencia histórica compartida por las elites. Así, la asignación de nuevas funciones al Estado tras la Segunda Guerra Mundial fue producto de un estado de opinión muy particular, directamente relacionado con la experiencia previa del período de entreguerras. Crisis económica, desempleo, inflación y quiebras bancarias habían sido el pan nuestro de cada día en muchos países occidentales durante las dos décadas transcurridas entre la firma de los tratados de paz en 1919 y la invasión nazi de Polonia. El recuerdo de esa experiencia contribuyó a forjar una conciencia muy extendida sobre la relación entre crisis del capitalismo, desorden social, violencia política y quiebra de las democracias. El propio Wiston Churchill, en un famoso discurso pronunciado en 1946, admitía que la estabilidad de las democracias iba a depender de la capacidad de los europeos para forjar una nueva estructura que aportara «paz, seguridad y libertad»⁸.

⁷ *Revista de Libros*, nº 112, abril 2006, p. 7.

⁸ 19 de septiembre de 1946, «*Los Estados Unidos de Europa*», discurso en la Universidad de Zurich, Churchill (2005: 462).

Hoy sabemos que el ascenso del fascismo no fue resultado simplemente de la gran depresión. Algunos países fuertemente golpeados por el paro y la debacle industrial no vieran crecer en su interior la amenaza fascista. Además, la debilidad de los nuevos regímenes liberal-democráticos de la Europa de entreguerras no se derivó solamente de los problemas económicos, sino que tuvo mucho que ver con otras circunstancias, tales como: la reordenación territorial posterior a la guerra, el nacionalismo extremo, el auge de un conservadurismo corporativista y antiparlamentario, la debilidad de los cimientos liberales sobre los que se ensayaron en muchos casos las nuevas reglas de la democracia, o la presencia y el activismo de las izquierdas revolucionarias, proclives a considerar las libertades civiles y la participación democrática como instrumentos de dominación de clase y, por tanto, como simples medios en el camino a un nuevo orden político, social y económico⁹.

Sin embargo, tras la derrota del nazismo y la consolidación de una gran dictadura comunista al otro lado de telón de acero, en las democracias occidentales primó la consideración de que la destrucción de la democracia y el terror que había asolado a los europeos en la década de los treinta, se debía en buena medida a la incapacidad de los parlamentos y los gobiernos democráticos para hacer frente a la crisis económica y mejorar las condiciones de vida de los más humildes¹⁰. Una de las bases del consenso político de posguerra fue, de este modo, la idea de que la consolidación y estabilidad de las democracias liberales pasaba por impedir que las instituciones representativas volvieran a ser sinónimo de fragmentación partidista y parálisis legislativa¹¹. Para poder perdurar frente al desafío comunista, las democracias occidentales tenían que ser más activas en la promoción del bienestar de sus ciudadanos, dando un paso más allá del reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales, y utilizando la fuerza coactiva del Estado para imponer políticas de redistribución de la renta. Se trataba, así, de promocionar el crecimiento de las clases medias y sufragar con dinero público algunos servicios fundamentales como la sanidad, la seguridad social y la educación. La libertad volvería a ser un principio supremo del ordenamiento constitu-

⁹ Sobre el fascismo véase Linz (2008), Payne (1982), Mosse (1999), Nolte (1994), Gentile (1996 y 2005). Para la quiebra de las democracias en entreguerras Linz y Stepan (1978), además de los diferentes textos recogidos en Cabrera, Juliá y Martín Aceña (1991).

¹⁰ Tras la guerra, como ha apuntado Mazower (2001: 229), la evolución de la opinión a favor de una mayor intervención del Estado descansaba en «el recuerdo de la crisis del capitalismo entre las dos guerras, el prestigio que el sistema soviético había logrado en la lucha contra el nazismo así como la impresión producida por los controles y el racionamiento de la época bélica de que la intervención del Estado podría incrementar la *imparcialidad* social».

¹¹ Con relación a ese tema, una comparación resumida de las Constituciones europeas de posguerra en Guillaume, «La reconstrucción de la democracia liberal y el Estado del bienestar», trabajo recogido en Berstein (1998: 745ss.)

cional de la Europa occidental, pero se había llegado a la conclusión de que era necesario combinarla con el valor de la seguridad. La combinación no quería decir, sin embargo, subordinación. El propio Beveridge, en el famoso informe elaborado por la Comisión de los Comunes elegida en junio de 1941 a iniciativa del diputado y ministro sin cartera, Arthur Greenwood, advertía en uno de los principios-guía del documento, que la nueva seguridad social debía ser fruto de la cooperación entre el Estado y los particulares, pero que el Estado debía cuidarse de no «sofocar el incentivo, la oportunidad y la responsabilidad». No en vano, la misma Comisión concluía que sus «propuestas» preservaban «absolutamente todas las libertades fundamentales», pues éstas eran «más preciosas que el propio pleno empleo»¹². El contramodelo era una imagen de entreguerras como período caracterizado por la incapacidad de los Estados democráticos de plantear una solución con la que hacer frente al dilema entre revolución y contrarrevolución. Ahora tocaba combinar libertad y seguridad en dosis suficientemente importantes como para que el Estado pudiera incrementar considerablemente su gasto público y sus políticas sociales, poniendo orden al sistema de seguros anterior a la guerra y mejorando la eficiencia de la intervención pública, sin por ello caer en una centralización o burocratización que, como decía el mismo Beveridge, era incompatible con el funcionamiento del mercado. «La aceptación de esta nueva responsabilidad del Estado, concluía el informe de la citada comisión, (...) marca la línea que debemos cruzar para pasar de la vieja Gran Bretaña del desempleo masivo, la envidia y el miedo a la nueva Gran Bretaña de las oportunidades y los servicios para todos»¹³. Algunos han llamado a eso la «era de Keynes»¹⁴. Pero más allá de las connotaciones de política económica, lo relevante fue la aproximación entre socialdemocracia y democracia cristiana sobre la creencia compartida de que no debía repetirse la experiencia de entreguerras. Probablemente era una lectura parcial de esa experiencia, pero era operativa porque servía para poner en marcha una modificación radical de la política democrática. Era, además, clave para hacer frente al riesgo de infiltración de la alternativa comunista en las democracias europeas de posguerra. Más todavía si frente a ellas se había alzado victorioso un régimen como el soviético, que presumía de haber hecho frente al fascismo con las armas de la planificación y que, gracias a su control sobre buena parte del continente europeo, tenía una fuerza de irradiación que llegaba hasta las izquierdas europeas¹⁵.

Tras el pacto keynesiano había algo más importante que un acuerdo sobre política económica. Era decisivo el consenso político entre conserva-

¹² Beveridge (1989a: 6 y 1989b: 58).

¹³ Beveridge (1989b: 51).

¹⁴ Tortella (2000: 251ss).

¹⁵ Furet (1996) y Judt (2007).

dores y socialistas para renunciar mutuamente a algunos presupuestos previos. Si los primeros hacían suyo un programa ambicioso de reformas que permitiera al Estado aumentar sus recursos y su capacidad de intervenir en terrenos como el de las relaciones laborales, los segundos renunciaban al discurso revolucionario y, suprimiendo la ambigüedad con que habían apoyado la idea de democracia representativa, se comprometían a compaginar la defensa de sus ideales en el marco del Estado de derecho. En una afirmación que difícilmente podía haberse hecho diez años antes, el socialdemócrata Karl Schiller, un reformista del SPD, afirmó que el «Estado del bienestar y una economía de mercado dinámica [eran] mutuamente indispensables»¹⁶. El contexto aportó muchos elementos que contribuyeron a forjar ese acercamiento. Pero lo decisivo, desde el punto de vista ideológico, fue la aproximación a un espacio de reglas compartidas que todos daban por válidas para arbitrar la competencia electoral y hacer posible el cambio de gobierno. El consenso de posguerra fue, de este modo, un acuerdo alcanzado gracias a un cierto ejercicio de autocrítica: los socialdemócratas con relación al comunismo y a las actitudes revolucionarias del pasado; y los conservadores respecto de su resistencia a aceptar las implicaciones sociales de la gestión democrática y el pluralismo de valores¹⁷. Las democracias de la Alianza Atlántica se asentaron sobre bases inequívocamente liberales, en el sentido más político del liberalismo, es decir, asegurando el imperio de la ley, fijando garantías constitucionales para las libertades fundamentales y estableciendo mecanismos para evitar una concentración excesiva de poder en un solo ámbito del Estado. Pero algunos supuestos cardinales del liberalismo en su acepción económica se vieron lesionados por el acuerdo de promover el bienestar y la reforma social profunda haciendo uso de un Estado más poderoso y menos limitado por la interpretación ortodoxa de los derechos de propiedad. No en todos los sitios ni de la misma forma, pero incluso en Estados como el británico, que hasta 1914 había sido el paladín del liberalismo, se adoptaron medidas que suponían algo más que la intervención asistencial, esto es, la idea del Estado como empresario¹⁸. Veinte años después, a finales

¹⁶ Citado en Mazower (2001: 332). «Es cierto que la socialdemocracia seguía prometiendo que se alcanzarían los ideales socialistas en un capitalismo domesticado, formulando una promesa fruto de la presión que ejercía su ala izquierda. Pero se trataba sin duda (y como el tiempo demostraría) de pura retórica. El resultado final es que fue muy oportuno el desarrollo de una acción política ceñida al modelo keynesiano.» Montoro (2000:140). Para la evolución de los conservadores véase Winock (1999: 451ss), Mayeur (1980: 161ss), Ball (1995: 96ss) y Willetts (2005: 169 ss).

¹⁷ Las bases de la política del consenso en la posguerra están bien explicadas en Vinen (2001: 433 ss).

¹⁸ La fe en el Estado se tradujo en un auge de la planificación, uno de los rasgos distintivos de la política económica de posguerra. Eso, como ha señalado Judt (2006: 113-114), «reflejaba

de la década de los sesenta, ninguno de los Estados de las democracias europeas tenían nada que ver con los de antaño ni por la fiscalidad sobre la que descansaban, ni por su participación en los PIB nacionales, ni por su presupuesto, ni por la población a la que daban empleo directamente, ni por sus políticas sociales.

Pero la consolidación de la democracia al oeste del muro de Berlín no tuvo que ver sólo con la expansión del *Welfare State*. Eso pudo ser una condición necesaria pero no suficiente. El grado de intervención de los Estados y de extensión del sector público varió sustancialmente de una nación a otra. Sin embargo, lo que no varió tanto fue el cemento ideológico sobre el que descansaron las democracias de posguerra, el mismo que les permitió afrontar la competencia con el totalitarismo soviético con una indiscutible superioridad moral, aunque algunos no quisieran darse cuenta hasta la década de los setenta. El bienestar no tenía por qué llegar de la mano de la democracia, pero lo hizo. Ahora bien, lo que aseguró la calidad y longevidad de las democracias iba más allá de una cuestión de Estado y redistribución. Tenía que ver con una segunda lectura del tiempo anterior a la guerra contra Hitler, una lectura que no se conformaba con atribuir la responsabilidad por el desastre solamente a la crisis económica y a la respuesta tímida y torpe de las democracias. Partía del supuesto de que la libertad no había arraigado con fuerza en suelo europeo después de 1918 por culpa del divorcio entre constitucionalismo liberal y democracia. Explicaba, con razón, que la participación democrática se había extendido sin que se hubiera asentado de forma paralela una cultura política que hiciera del respeto de unas reglas de juego compartidas el valor esencial del sistema. Así, el acceso de nuevos sectores de población al derecho al voto no había contribuido a fortalecer la libertad individual porque había sido un voto movilizadado por ideologías antiliberales que no perseguían consolidar el Estado de derecho sino debilitarlo para que dejara paso a un nuevo tipo de Estado y de partido hegemónico. Las masas habían empezado a participar en política en medio de una competencia entre modelos de sociedad que eran excluyentes. La fragmentación partidista de la sociedad, la poca agilidad de los parlamentos clásicos, la inestabilidad de los gobiernos... habían sido aprovechadas por los partidarios de superar el liberalismo. Además, durante los años veinte y treinta muchas sociedades europeas se habían iniciado en la nueva política de masas sin haber forjado previamente un marco constitucional suficientemente fle-

muy bien una fundada opinión, fortalecida por la experiencia de la guerra, de que en ausencia de otras instancias de regulación o distribución, sólo el Estado podía ahora actuar como barrera entre el individuo y la pobreza. (...) Existía una gran fe en la capacidad (y no sólo el deber) del Gobierno para resolver problemas a gran escala movilizandado y destinando personas y recursos a fines útiles para la colectividad.» Sobre la planificación es significativo el caso francés; véase Gildea (2002: 97) para las políticas de Pierre Mendès France, primero, y Jean Monnet, después.

xible y consensuado como para facilitar la competencia democrática leal¹⁹. En realidad, la cuestión de la lealtad se había convertido en la esencia del éxito o el fracaso de las democracias de entreguerras. Quienes protagonizaron los consensos básicos después de 1945 comprendieron que en el período anterior la competencia democrática había fragmentado a algunas sociedades europeas no sobre programas de gestión sino sobre modelos de sociedad. Y había ocurrido así porque en esos casos, aquellos que habían tenido éxito en la nueva movilización y propaganda de masas tenían objetivos que iban más allá del liberalismo, que suponían, en la práctica, su destrucción.

Uno de los intelectuales de la posguerra que mejor captó esa disociación entre liberalismo y democracia, y comprendió los riesgos que conllevaba no tomar buena nota de ella a la hora de forjar las nuevas democracias, fue el francés Raymond Aron. No fue el único, pero sí de los primeros en la Europa continental que analizaron con mayor rigor ese aspecto, evitando, mucho antes que otros, dejarse seducir por la ilusión comunista. Además, a diferencia de quienes como Hayek vieron peligro para la libertad en el desarrollo de los nuevos Estados del bienestar, Aron mantuvo una actitud más flexible en esa materia para volcarse en exclusiva en la necesidad de conciliar democracia y liberalismo político y demostrar la condición superior de esa conciliación frente al comunismo²⁰.

Tanto Aron como Hayek captaron muy bien algo que otros muchos intelectuales del siglo XX no advirtieron, aunque sólo había que leer a los grandes representantes del liberalismo clásico, desde John Locke o el barón de Montesquieu hasta John Stuart Mill, para caer en la cuenta. Los dos, siguiendo en buena medida la división establecida por Benjamín Constant entre la libertad de los antiguos y la libertad de los modernos, defendieron la democracia representativa frente a la directa, pero sobre todo comprendieron que la participación democrática no aseguraba por sí misma la libertad individual. La democracia, escribiría Hayek, se refiere a la «manera de determinar lo que será la ley», pero el hecho de que la ley sea determinada por la mayoría, algo conveniente, no implica la «necesaria bondad» de todo

¹⁹ Linz (1978), García Sebastiani y Del Rey Reguillo (2008).

²⁰ Aron dijo lo siguiente en un curso impartido en 1952 en la ENA: «la democracia política, parece, a la larga, incompatible con el liberalismo económico. El mayor error de los liberales, creo, es haber pensado que el liberalismo político y el económico irían a la par. Opino que el liberalismo político –si se define como tal el sistema electoral parlamentario de competencia por el ejercicio del poder– lleva, de manera casi fatal, a un sistema de economía en parte dirigida y en parte socialista. Pienso que si en la época moderna se quisiera realizar un sistema económico liberal tal como lo desean Von Hayek o Jacques Rueff, sería necesaria la dictadura política.» Recogido luego en Aron (1999: 151). La postura del austriaco en su texto clásico editado en 1944, *Camino de servidumbre*; véase Hayek (1995).

lo que la mayoría sancione²¹. Hijos de una época en la que el acceso de las masas a los derechos políticos se había convertido, en algunos casos, en un camino para legitimar el aplastamiento de las minorías o simplemente para imponer proyectos revolucionarios de diverso tipo que, a medio plazo habían destruido por completo la libertad y el pluralismo ideológico, los dos se empeñaron en defender la democracia frente al socialismo pero también en explicar por qué esa democracia, para perdurar y para asegurar la libertad individual, debía ser antes que nada liberal.

En la Europa posterior a la Primera Guerra Mundial la democracia triunfó en muchos lugares que hasta entonces la habían sido adversos. Pero fue, en muchos casos, un triunfo efímero, porque la competencia electoral no permitió una alternancia pacífica y respetada en el poder. Aparte de otros problemas, muchas de esas jóvenes democracias nacieron de una ruptura profunda con la legalidad anterior, por lo que la práctica de la competencia democrática, con lo que conllevaba de polarización ideológica, movilización de masas y generación de expectativas de cambio social y económico, no llegó para asentarse sobre una estructura institucional consolidada de antemano. Dicho de otra manera, la democracia en tanto que competencia partidista por el voto de las masas, no se levantó sobre un edificio constitucional sólido²². Casos como el británico o el belga fueron la excepción, pues allí el sufragio se fue abriendo paso gradualmente y la competencia, aunque provocó algún cambio sustancial en el sistema de partidos, no alteró las bases constitucionales del gobierno. En España, por el contrario, en septiembre de 1923, con el golpe de Estado del general Primo de Rivera y el apoyo del rey Alfonso XIII, se interrumpió de forma brusca la posibilidad de una transición ordenada desde la monarquía constitucional a la democrática. Como en otras partes de la Europa de entreguerras, la democracia se abrió paso previa ruptura con la experiencia constitucional monárquica, o peor aún, después de seis años de dictadura militar y con un estado de opinión que se caracterizaba por considerar la etapa de la monarquía constitucional como un período de oligarquías y caciquismos del que poco o nada se podía recuperar²³. Se concluyó, como dijera un republicano radical, que todo «el período histórico de los últimos borbones no [era] ya para España un colapso de sus libertades, sino un profundo e inacabable sopor». Ante esa realidad, la República se encontraba con la tarea de «reedificar el Estado español». Ya no cabía, como

²¹ Hayek (1982: 89 y 143).

²² Sobre este tema es imprescindible el análisis de Arranz (2008).

²³ Son especialmente significativos los siguientes textos: Domingo Sanjuán (1928 y 1930) y Albornoz y Liminiana (1921, 1925 y 1930). Sobre este tema tiene mucho interés el discurso que pronunció Manuel Azaña en el Ateneo de Madrid el 20 de noviembre de 1930: «Tres generaciones del Ateneo», recogido en Azaña (1990: II, 620ss).

había dicho Azaña, fundar «ninguna obra» en las «las tradiciones españolas»²⁴. Algunos de los padres de la República democrática de 1931 se consideraban liberales, pero la inmensa mayoría de la izquierda republicana y de los socialistas, dos de los actores fundamentales en el cambio de régimen, miraban con recelo, cuando no con abierto desprecio, a la tradición constitucional española, considerando que los intereses particulares de la Iglesia, la aristocracia y el ejército, la habían corrompido, usando a la Corona como instrumento de dominación. Para ellos, la revolución liberal española, la que había comenzado tras la invasión francesa de 1808 y había tenido su primer gran episodio en las Cortes de Cádiz, había sido una revolución inacabada, abortada una y otra vez antes de que pudiera ponerse en marcha un programa de transformación social y política radical. Era la historia de una revolución por hacer, la de una revolución ahogada por la reacción y por la alianza absolutista del Trono y el Altar. Y es que España, como dijera Álvaro de Albornoz, era «el país de las evoluciones políticas regresivas»²⁵. Con esa imagen del pasado, buena parte de los padres de la República, con la excepción de la derecha liberal republicana, entendieron que la nueva democracia de 1931 no podía fundarse en ninguna de las prácticas más recientes del constitucionalismo español²⁶. Lo relevante, en todo caso, fue la irrupción de la competencia democrática y de la movilización de las masas sin que hubiera habido tiempo para consolidar y ordenar un sistema de partidos, para forjar una nueva elite y para pactar unas reglas del juego. Parecía, como en otros casos de la Europa de 1919, que el simple reconocimiento del sufragio universal y de la afirmación de que no había traba alguna para la libre expresión de la voluntad popular, iba a dar lugar a que funcionara bien una democracia. Era tiempo de innovación constitucional y de plasmar en las normas el enorme río de expectativas que la democracia levantaba entre los diferentes estratos de la sociedad. Parecía más urgente, y lo era para muchos de los protagonistas de ese momento, hacer de la democracia un vehículo para la transformación radical de la sociedad mediante la aplicación de nuevas normas, que preocuparse por los aspectos de la ingeniería constitucional que pudiera asegurar que esa joven democracia resistiría el embate de la polarización. Pocos, además, parecían advertir que la democracia llegaba en un contexto en el que el derrumbamiento de la monarquía constitucional había hecho que buena parte de la opinión monárquica creyera ahora en la

²⁴ B. Álvarez, discurso pronunciado en Almería el 22 de mayo de 1932. Recogido en Álvarez (1933: 127). Lo último en Azaña (1990: II, 635).

²⁵ Albornoz y Liminiana (1925: 102).

²⁶ La diferencia con la derecha republicana se observa analizando la muy difundida conferencia de Alcalá Zamora, texto clave en la definición programática del nuevo partido. Véase *Declaración a favor de la República, pronunciada en el Teatro de Apolo, de Valencia, el día 13 de abril de 1930*, Madrid, 1930.

posibilidad de restaurar un sistema político tradicionalista y corporativo, de corte autoritario. En la izquierda, por otra parte, la democracia sólo era una puerta abierta al cambio que estaba por llegar, a la revolución, pero no una meta en sí misma.

El ascenso de los totalitarismos nazi y fascista, la implantación de dictaduras en diversos puntos del continente europeo y la misma guerra civil española, por no hablar de la consolidación del régimen estalinista, pusieron en evidencia la candidez, cuando no irresponsabilidad, de quienes habían pensado que la democracia podría asentarse en Europa previa destrucción de una rica y compleja experiencia constitucional. Como demostraría lo vivido en la década de los treinta, las palabras de quienes habían prevenido contra una democracia desposeída de contenido liberal, fueron proféticas. En esos años no fueron pocos los que se convencieron de que la política no podía ser ya un arte de realidades y de pragmatismo, en el que se mantuviera limitado el poder y se garantizara el pluralismo. Ante la crisis económica y la conflictividad social, y tras la dura experiencia de la Gran Guerra, se fue abriendo camino la idea de que la política democrática no podía quedar constreñida por las garantías del parlamentarismo liberal; ante la necesidad de actuar, se abrió camino la idea de la política y el Estado como instrumentos para la ingeniería social. En esas circunstancias, la democracia fue concebida como una ruptura traumática con el pasado liberal. No es extraño que en muchas partes desembocara en alguna forma de autoritarismo, ante la dificultad de desarrollar una competencia pacífica por el poder sin un marco institucional sólido y al que todos se mostraran leales²⁷. Buena parte del problema estaba en la renuncia a considerar prioritario el núcleo básico de la idea de libertad –la protección de la autonomía individual–, y su sustitución por un concepto positivo o instrumental de aquella. Mientras el primero, como explicaría Isaiah Berlin, se refiere a la libertad *de* hacer hasta donde no restrinjo la libertad de los demás, «el espacio donde el hombre puede actuar sin ser obstaculizado por otros»; significa «estar libre *de*: ausencia de interferencia más allá de una frontera, variable, pero siempre reconocible». El segundo, por el contrario, incide en la idea de autogobierno: a quién gobierno y para qué, o cómo participo en el gobierno; es, por tanto, una libertad *para*, referida al uso del poder político como un instrumento de emancipación, como el poder que libera a los hombres y los guía en el camino para encontrar o desarrollar alguna forma de potencial oculto²⁸.

Aron combatía en otro contexto, pasada ya la segunda guerra mundial y con el comunismo como una poderosa «ilusión» en la política europea al

²⁷ El caso español está bien analizado en Del Rey Reguillo y Martorell Linares (2006). Para el contexto europeo, un resumen útil en Fusi (1997: 233ss). Para Francia véase Rosanvallon (2004: 406-414). El caso portugués en Ramos (2008).

²⁸ «Dos conceptos de libertad», conferencia leída en 1958. En Berlin (2004: 205ss).

oeste del telón de acero. Pero su reflexión giraba en torno al pasado y a la disociación de democracia y liberalismo. Cuando acudió en 1963 a la Universidad de California, invitado por el Comité Jefferson Lectures, dio tres conferencias que versaban sobre ese aspecto. La posguerra había quedado atrás y una nueva era de crecimiento económico y desarrollo tecnológico y militar se había abierto paso con consecuencias muy importantes para las sociedades occidentales y la defensa de la libertad frente al comunismo. El pensador francés, que estaba muy involucrado en el debate sobre el fin de las ideologías y el impacto del desarrollo tecnológico y el bienestar en la política democrática, quiso hacer un alegato en defensa del fundamento liberal de la democracia y contra la idea de que la competencia tecnológica daría paso a una nueva sociedad en la que lo relevante ya no sería la libertad individual que siempre habían defendido los liberales, lo que los marxistas llamaban despectivamente «libertades formales»²⁹.

Rindiendo homenaje a los *founding fathers* de la Constitución americana, Aron advertía desde el comienzo mismo de sus conferencias sobre el núcleo central de su reflexión: «Democracia y liberalismo se han visto muchas veces separados». Él, que había cumplido los treinta años en pleno ascenso de los nazis al poder y que había visto consolidarse el totalitarismo comunista en el este de Europa, estaba empeñado en resaltar lo que distinguía a las democracias occidentales y lo que las había permitido combinar un alto grado de libertad individual con una política de reducción de las desigualdades económicas. Era un clave que hacía referencia, precisamente, a la experiencia de entreguerras. Aron quería resaltar que no siempre quienes «invocan la voluntad popular» lo hacen para proteger la libertad, sino «para suprimir las libertades personales y las instituciones representativas». La historia francesa de las décadas centrales del siglo XIX confirmaba que los «demócratas» habían proclamado en no pocas ocasiones que no podía haber libertad «para los enemigos de la libertad», lo cual, en su opinión, constituía la «justificación de todos los despotismos». Cien años después, incluso una vez derrotado el fascismo, se perseguían las llamadas «libertades formales» con el «pretexto de crear por entero el orden social». Ante eso, advertía Aron, «no se repetirán bastante las advertencias de los fundadores de la Constitución americana y el valor permanente del pluralismo gracias al cual el poder frena al poder». Por eso, cuanto más progresan las democracias occidentales en el terreno de los derechos sociales, en eso que la Carta del Atlántico había llamado «freedom from want», más importante le parecía a Aron «subrayar que las libertades llamadas formales, personales o políticas, lejos de ser ilu-

²⁹ Para este tema y la participación del pensador francés en el llamado debate sobre el fin de las ideologías, véase Aron (1967).

sorias, constituyen indispensables garantías contra la impaciencia prometeica o la ambición totalitaria»³⁰.

Aron comprendió y defendió, cuando algunos eran incapaces de resistir los peligrosos cantos de sirena que venían de la Europa del Este, la ineludible necesidad de asentar la competencia democrática y las reformas sociales sobre una estructura institucional en la que el poder estuviera limitado y la libertad individual protegida. Hablaba, por tanto, de algo que había resultado primordial para reconstruir la democracia tras la guerra, algo que, en su opinión, no compartida por otros liberales preclaros como Hayek, no era del todo incompatible con el desarrollo de políticas del bienestar. Ciertamente, con el paso del tiempo, mientras que el alcance de las políticas keynesianas ha estado sujeto a serias críticas y durante los años ochenta se dio marcha atrás, si no en el peso del Estado, sí en el papel del Estado-empresario, el pilar central de la reordenación política de posguerra, esto es, la conciliación entre liberalismo político y democracia, se ha demostrado imprescindible para proteger la libertad, mejorar la movilidad social y derrotar al totalitarismo soviético. Buena parte de los supuestos económicos del pacto keynesiano de posguerra fueron puestos en duda desde mediados de los setenta y se vieron sometidos a una dura competencia en la década del neoliberalismo, tras las victorias de Margaret Thatcher y Ronald Reagan. Pero la parte política de aquel pacto era más sustantiva y fue más perdurable en lo que tenía de recuperación de los fundamentos políticos del liberalismo.

La variante española

El historiador Tony Judt se quejaba recientemente de que las grandes pugnas ideológicas del siglo XX están siendo olvidadas y que sin referencia a ellas es casi imposible construir un relato del pasado más reciente que contribuya a mantener unidas y a dar sentido a las comunidades políticas de las democracias occidentales. Este diagnóstico lo generalizaba a todos los países europeos y señalaba que la nueva política posterior a la caída del Muro se estaba caracterizando por una pérdida de referencias al pasado y por una rememoración simplista y fragmentaria de las tragedias del siglo XX³¹. Puede que el diagnóstico sea algo drástico, pero no cabe duda de que el relato de la política del XX está perdiendo coherencia; se han dado por enterrados conflictos ideológicos que quizá no estén tan muertos, conflictos sobre los que se construyó una conciencia mínima común sin la que es incomprensible nuestro modelo de democracia, una conciencia clave para gentes que como Aron se empeñaron en defender la conciliación de democracia y liberalismo.

³⁰ Aron (2007: 10-11 y 191-192).

³¹ Judt (2008: 13-34).

En el caso español la situación no es muy diferente. Tras treinta años de experiencia democrática, es inquietante la brecha que se ha abierto en la conciencia forjada antes y durante la Transición sobre las lecciones básicas derivadas de un pasado complejo. Es verdad que en los últimos años se ha extendido una idea, amparada también por algunas políticas públicas, sobre la necesidad de recuperar la «memoria» de la guerra civil y la represión franquista. Es una idea que aspira a convertir en hegemónica una interpretación del pasado español del siglo XX en la que ha desaparecido buena parte de su complejidad, sustituida por un maniqueísmo simplista que se proyecta hacia el presente con fines políticos inquietantes. Ciertamente, aunque se habla mucho de «memorias» y de «olvidos», no se pone interés en explicar cómo fue posible la conciliación de democracia y liberalismo sobre la que se fundamentó la transición a la democracia en la España de 1976 a 1978. Porque también aquí ocurrió algo parecido a lo que había sido la tónica habitual en las democracias europeas de posguerra. Aunque con el retraso que impuso la longevidad de la dictadura de Franco, la llegada de la democracia a la España de los años setenta también estuvo guiada por ideas que procedían de lo mejor de la tradición del liberalismo político europeo. Y como en la Europa posterior a la derrota del nazismo, la reflexión crítica sobre la experiencia traumática de los años treinta –con la propia guerra civil como elemento obsesivo–, desempeñó un papel primordial. Hubo una conciencia compar-tida sobre ese pasado.

Alfonso Osorio, a la sazón ministro de la Presidencia y futuro hombre de máxima confianza del presidente Suárez, explicaba en enero de 1975 que si bien seguían teniendo vigencia los conceptos de ultraderecha y ultraizquierda, ya no estaba tan claro que ocurriera lo mismo con los de izquierda y derecha. ¿A qué se refería? Básicamente a que cuarenta años después del colapso de la democracia republicana y de la fuerte polarización que se había vivido en las últimas elecciones libres celebradas en febrero de 1936, en la política española, como en la europea, se habían acercado posturas entre derechas e izquierdas. Admitía Osorio que persistían diferencias «en el terreno socioeconómico», según se acentuaran «las posiciones neocapitalistas o las socialistas democráticas». Pero eso, en su opinión, no era óbice para que fuera de los extremos, «las ideas y los conceptos básicos, en cuanto al régimen de libertades y a la democracia real, [fueran] intercambiables y generalmente aceptados»³².

Tenía razón en algo esencial: la distancia que había separado antes de la guerra a la izquierda obrera revolucionaria y la derecha católica radical se había reducido ahora a cuestiones que seguían siendo importantes pero que no les impedían encontrarse en algunos espacios comunes. Seguía habiendo

³² ABC, 21 de enero de 1975. En Del Águila y Montoro (1984: 77).

extremos a ambos lados, minoritarios pero muy combativos. Y, sin embargo, la mayor parte de la elite política se había colocado en posiciones no sólo más pragmáticas sino más proclives a aceptar los principales fundamentos liberales de la democracia tal cual se habían asentado en la Europa democrática de posguerra. Sólo una parte del centro-derecha usaba la etiqueta de «liberales», y esa no era una palabra predominante en el vocabulario político de las izquierdas, socialistas y comunistas, sino todo lo contrario. Pero el discurso político en ambas orillas, entre los reformistas que apoyaban al gobierno Suárez y que comandarían la Unión de Centro Democrático, y entre los principales líderes socialistas y comunistas, se había ajustado para compartir un mínimo común denominador en el terreno de los principios; y era un mínimo con rasgos propios de lo mejor de la tradición del liberalismo político, aun cuando a la izquierda esa tradición le pareciera todavía la de la dominación burguesa y el capitalismo. Más allá de la posibilidad de forjar un consenso en política económica similar al de la posguerra europea –algo de eso hubo en los Pactos de la Moncloa firmados en el otoño de 1977-, lo capital en el proceso constituyente español fue una aproximación ideológica sobre los fundamentos de la nueva democracia. No ocurrió por casualidad; mucho tuvo que ver, como en el contexto europeo de posguerra, una determinada manera de leer el pasado que incitaba a construir la democracia sobre bases liberales.

Pero, ¿qué podía significar la expresión «liberales» en la misma España en la que a izquierda y derecha se había atacado sin consideración el pasado liberal durante décadas? Básicamente una determinada forma de comprender el funcionamiento de la democracia, como reveló el lenguaje político de la etapa constituyente. Ahora, aunque buena parte de la izquierda siguiera hablando de la superación del capitalismo y un segmento de la derecha mantuviera el discurso tecnocrático y el rechazo del pluralismo de partidos políticos, se iba a forjar un acuerdo básico en aspectos que se referían a la manera en que se desenvolvería el juego democrático en la España del futuro. Esos aspectos estaban directamente relacionados con lo que durante décadas se habían considerado los pilares del constitucionalismo liberal: primero, por supuesto, la libertad individual y la garantía jurídica de los derechos fundamentales; pero también otros puntos de cuya eficacia o importancia se había dudado en los años treinta, tales como el escrupuloso respeto al principio de que las mayorías no podían aplastar a las minorías, o que las reglas del juego tenían que recoger mecanismos que impidieran un ejercicio despótico del poder, aun cuando éste estuviera legitimado por un resultado electoral.

En ese sentido, un buen comienzo había sido el éxito, durante la primera etapa de la transición, del proceso de reforma frente al de ruptura. Este último, que había sido la apuesta de los dos principales partidos de la oposi-

ción hasta finales de 1976, conllevaba la formación de un gobierno provisional y la apertura de un proceso constituyente. En la medida en que se hubiera roto radicalmente con el marco institucional heredado de la dictadura, todo habría sido posible, incluida una nueva República democrática. Cabe suponer, además, que al igual que en 1931 tras la caída de la monarquía de Alfonso XIII, el nuevo período constituyente habría estado protagonizado y controlado por quienes se habían opuesto a la dictadura, dejando muy poco espacio para la organización y representación de la opinión conservadora y monárquica. Frente a la ruptura, la reforma suponía una concesión moralmente discutible: dando por válido el marco legal vigente, se procedía a convocar elecciones libres con el beneplácito de los Procuradores, es decir, los integrantes de unas Cortes orgánicas que habían jurado respetar y asegurar los principios del Movimiento. Pero la reforma, tal cual se llevó a cabo por el gobierno de Suárez en la segunda mitad de 1976, era mucho más que una simple concesión de los franquistas. Fue diseñada y ejecutada para impedir que las elecciones libres llegaran por la vía de una ruptura o a partir de un vacío de legalidad³³. Pero lo sustancial es que partía de un presupuesto clave: abrir el camino hacia la democracia haciendo partícipes del mismo no sólo a quienes se habían opuesto a la dictadura sino también a quienes no la habían combatido pero deseaban que, muerto el dictador, la monarquía fuera democrática y de todos los españoles³⁴. En ese sentido, la ley para la Reforma Política que los españoles respaldaron por amplia mayoría en referéndum en el mes de diciembre de 1976, era algo más que una simple técnica para convocar elecciones y cambiar el sistema político español con el acuerdo de los representantes de las Cortes franquistas. Era, antes que nada, un instrumento para hacer posible que el proceso constituyente de la nueva democracia no partiera de una ruptura que dejara a una parte de la sociedad española fuera del mismo³⁵. El hecho de que los españoles dieran el visto bueno y el gobierno Suárez procediera, en los meses siguientes, a legalizar los partidos políticos y a reconocer los derechos fundamentales, forzó a las oposiciones a abandonar el camino de la ruptura y sumarse al que estaba en marcha. La composición de las Cortes que habrían de redactar y aprobar la Constitución iba a depender de la voluntad de los españoles expresada en

³³ Es fundamental para este tema Fernández-Miranda (1995).

³⁴ Para este tema es clave la postura del grupo *Tácito*. En su primer artículo colectivo, publicado en el diario *YA*, 23-6-1973, aseguraban que se movían por «el deseo de que nuestro país se organice para vivir con un sistema democrático pluralista, en el que todas las opiniones tengan su sitio. Y que lleguemos rápidamente a ello por una evolución, una reforma y un cambio tan riguroso como necesario, pero no por la destrucción o al revancha ni por el salto al vacío.» Citado en Palomares (2006: 206). Sobre *Tácito* véase también Powell (1994).

³⁵ Para este tema el análisis de Powell (2001: 159-175), Casanova (1983) y Del Águila (1982:104).

las urnas, pero al menos en esa primera fase se había conjurado un primer peligro con relación a la experiencia de entreguerras: la apropiación unilateral de la legitimidad democrática. Era un primer paso fundamental para propiciar que la fundación de la nueva democracia se hiciera sobre bases liberales, en la medida en que el punto de partida del proceso constituyente no era el de la exclusión sino lo contrario. Las urnas podrían producir unos u otros resultados, pero el arranque era prometedor porque permitía que a esa consulta electoral constituyente, que finalmente se celebró en junio de 1977, acudieran el mayor número posible de fuerzas políticas, incluidas dos en las que estaban representadas las elites procedentes del régimen anterior, y lo hicieran sin que ninguna de las más importantes cuestionara la legitimidad de sus oponentes. La democracia no podría fundarse sobre bases liberal-constitucionales porque la experiencia previa lo era de casi de cuarenta años de dictadura, pero al menos podía echar a andar desde un presupuesto liberal básico: impedir que la competencia democrática sirviera para justificar la exclusión de un parte de la sociedad y hacer de las nuevas reglas del juego un punto de encuentro y no un programa de partido.

La dialéctica reforma-ruptura era algo más que una disputa sobre los medios para llegar a la democracia. Lo que se ventilaba era una determinada manera de entender ese futuro régimen. Y ahí es donde se produjo un encuentro ideológico que resultó trascendental para la consistencia de las nuevas reglas del juego, un encuentro similar al que democristianos y socialdemócratas habían protagonizado en la segunda posguerra europea. Como en aquel otro caso, en España también era decisiva una lectura compartida, hasta cierto punto, sobre las lecciones del pasado, y más concretamente sobre la quiebra de la democracia republicana y las causas de la guerra civil. El lenguaje político del gobierno y las oposiciones antes de las elecciones de junio de 1977 y después, durante el período constituyente, nos revela que así fue.

El lenguaje de la conciliación

Desde el ámbito del gobierno de los reformistas se hicieron varias referencias sobre los requisitos de la futura democracia, señalando que sólo sería estable aquella que en verdad hiciera posible la alternancia. El padre de la Ley para la Reforma y presidente de las Cortes, Torcuato Fernández Miranda, estaba convencido de que el proceso sólo tendría éxito si se lograba que la oposición se comprometiera con él³⁶. «La presencia activa de la izquierda es necesaria», afirmó Suárez nada más hacerse cargo de la presiden-

³⁶ En unas anotaciones realizadas en diciembre de 1975, reflexionando sobre el futuro de la transición, colocaba entre las prioridades: «Integrar a la izquierda». Fernández-Miranda (1995: 39-40).

cia del gobierno³⁷. La democracia, volvió a repetir en televisión con motivo de la presentación de su candidatura a las elecciones en la primavera de 1977, requiere y estima la participación de la oposición aun cuando ésta pueda ser tachada de extrema³⁸. Para Suárez, el concurso de las minorías era esencial en una democracia. Ya en la recta final del debate constituyente, con motivo del I Congreso de UCD, insistió en que había que asegurar «al más débil las mismas oportunidades que al más fuerte», haciendo posible un respeto efectivo del pluralismo. En la naturaleza de la democracia, añadió, está el hecho de que «nunca dejará de ser conflictiva», por lo que «siempre» habrá de mantener «el derecho a la discrepancia»³⁹.

Una vez logrados unos buenos resultados electorales, aunque sin mayoría absoluta, la heterogénea coalición de UCD tuvo que demostrar su fidelidad a ese extraordinario empeño de Suárez y su equipo en mantener unidas la idea de democracia y la de pluralismo social e ideológico, es decir, fundar la democracia sobre bases liberales. Suárez ha explicado en una entrevista posterior que no todos los sectores de UCD eran partidarios de la estrategia de reforma consensuada, sino que les hubiera gustado una «situación más cómoda», de mayoría absoluta⁴⁰. En realidad, la política centrista y la estrategia del consenso –con sus concesiones a los nacionalistas catalanes y vascos– provocaron no pocas desavenencias dentro del partido de gobierno, hasta el punto de que, según el propio Suárez, algunas facciones presionaron para que se aprovechara el triunfo electoral de junio y se hiciera una Constitución que reflejara la ideología del grupo mayoritario, haciendo uso del apoyo por la derecha de la AP de Manuel Fraga⁴¹. En todo caso, a pesar de las diferencias, durante el debate constituyente los representantes de UCD apenas se desmarcaron de la línea ideológica definida por Suárez y sus ministros en los meses previos. Las dos principales pautas de acción habían sido hechas públicas por el ejecutivo antes de las elecciones de junio:

³⁷ Declaraciones a *Pueblo*, recogidas en *Informaciones*, 5 de julio de 1976, p. 3.

³⁸ *Diario 16*, 4 de mayo de 1977, p. 2.

³⁹ Suárez en la clausura del I Congreso UCD, 21 de octubre de 1978. En Del Águila y Montoro (1984:68).

⁴⁰ En AAVV (1996: 450).

⁴¹ Gunther, Sani y Shabad (1986: 162). Como ha explicado Carlos Huneus, la heterogeneidad de UCD tuvo efectos muy positivos sobre la transición, dado que la estrategia consociacional que se siguió dentro del partido para la resolución de conflictos, sirvió a su vez para «filtrar» algunos de los problemas más graves de la vida política española y evitar que pasaran al sistema de partidos. Pero lo que fue positivo para el proceso en su conjunto, tuvo, sin embargo, consecuencias negativas para UCD, que debió asumir el «intenso costo político al tener que expresar en su interior esos conflictos.» Huneus (1985: 18 y 415). Como escribió Caciagli (1989: 390), UCD habría sido la «víctima que se sacrificó en aras de un proceso de democratización».

primero, que la «constitución futura [debería] ser admitida, aceptada y compartida por todos los grupos políticos»; y segundo, que «los pactos parciales para la elaboración de la Constitución no [eran] deseables ni viables»⁴².

Que la Constitución no fuera el instrumento para una política de partido, sino la llave que facilitara la política de cualquier gobierno que estuviera dispuesto a respetar las reglas de juego, era una lección histórica primordial sobre lo ocurrido en la Europa de entreguerras, incluida la España republicana de 1931. Era, además, la condición *sine qua non* para que ningún sector importante de la opinión pública del país se sintiera excluido del nuevo marco de juego, tal y como deseaba el titular de la Corona. Pero todo eso exigía que los partidos mayoritarios hubieran comprendido de antemano un argumento liberal primordial, esto es, que la regla de las mayorías era una técnica para la alternancia y no una excusa para coaccionar los derechos de las minorías.

Por el lado de UCD sus máximos dirigentes fueron explícitos. En clara alusión a lo ocurrido en 1931, Miguel Herrero de Miñón, figura importante del grupo en la primera fase del debate constituyente, explicó que una Constitución nacida de la voluntad de una mayoría parlamentaria no tenía por que ser la norma que toda la nación pudiera asumir. El punto de partida, dijo, debía ser el contrario: la participación de todos para lograr un texto en el que el máximo número se sienta cómodo⁴³. Y el ministro de Justicia, Llandelino Lavilla, se estrenó en la Comisión Constitucional haciendo una defensa apasionada de la democracia representativa, negando que el pueblo español estuviera incapacitado para convivir en democracia y asegurando que con «voluntad política» y sin «excesos de dogmatismos» era posible construir «las bases necesarias» para esa convivencia. Y añadió algo que tenía mucha importancia si se tomaba en consideración el análisis sobre la quiebra de la democracia en los años treinta: Lavilla aseguró que la sociedad española era plural y moderna y que sólo desde el reconocimiento de ese pluralismo podía encauzarse la elaboración de las reglas de juego. El gobierno consideraba, por tanto, que por el bien de la democracia que estaba fundándose debía lograrse un consenso «que prevea, articule y resuelva las inevitables tensiones o posiciones discrepantes». Para «asegurar una Constitución estable, capaz de presidir el ejercicio del poder por las distintas opciones políticas», hacía falta precisamente lo que tantas veces había faltado en la historia contemporánea española: una norma fundamental que «expresé los

⁴² Declaraciones de Ignacio Camuñas, ministro del gobierno Suárez, en *Informaciones*, 14 de mayo de 1977.

⁴³ Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso, 5 de mayo de 1978. En Cortes Generales (1989: 637 a 641).

supuestos comunes de la convivencia española y no el contenido ideológico de una concreta opción de poder»⁴⁴.

En el otro gran partido de la Cámara, el socialista, el lenguaje reflejó también una significativa preocupación por evitar que la nueva democracia naciera debilitada por unas reglas del juego que no dejaran espacio para las minorías o no reflejaran adecuadamente la pluralidad ideológica de la sociedad española. Ciertamente, casi ninguno de los representantes de los dos grandes partidos de la izquierda española, PSOE y PCE, iban a ser demasiado fieles a los contenidos de sus documentos programáticos y de sus debates internos, en los que las posiciones maximalistas, e incluso revolucionarias, todavía estaban presentes, derivándose de ellas una idea de Constitución al servicio de un modelo de Estado y sociedad que no podía compartir toda la sociedad. La cultura política de sus elites se había transformado, o se estaba transformando, para permitir que el lenguaje revolucionario no pasara de la retórica e impidiera una experiencia similar a la de los años treinta, en la que los representantes socialistas habían pedido y conseguido que la Constitución fuera un texto de izquierdas, un texto ajustado «al momento revolucionario que vivimos»⁴⁵.

En el XXVI Congreso de la renovación del PSOE, celebrado en Suresnes en octubre de 1974, había quedado claro que la «inspiración» del partido era todavía «la conquista del poder político y económico por la clase trabajadora y la radical transformación de la sociedad capitalista en una sociedad socialista». Se insistía, además, «en la necesidad cada vez más urgente de implantar en España un régimen democrático como medio para conseguir aquellos objetivos»⁴⁶. Por otro lado, en vísperas de ese mismo Congreso del que nació, a decir de José María Maravall, un «partido socialista radical», *El Socialista* había publicado un artículo en el que aseguraba que la Monarquía española estaba identificada con la guerra y con la dictadura. Ante esa situación, a los «españoles dignos» sólo les quedaba la «opción» de «luchar contra» la Monarquía del 18 de julio con la misma fuerza con que habían luchado

⁴⁴ Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso, 9 de mayo de 1978. *Ibid.*, pp. 713 y 714.

⁴⁵ El entrecomillado es del editorial de *El Socialista*, 3 de julio de 1931. Para ese período véase también Jiménez de Asúa (1932). Un análisis detenido de la elaboración de la constitución republicana en Álvarez Tardío (2005: 307ss). Sobre la cultura política de las izquierdas en la Transición, Juliá (1994:179) ha escrito que «el lenguaje de la revolución popular o social del primer tercio de siglo, liquidado con el fin de la guerra, fue sustituido por un nuevo lenguaje de la democracia: más que recuperar una supuesta tradición democrática perdida o derrotada en la guerra civil, lo que aconteció fue una lenta incorporación de nuevos valores democráticos en la segunda mitad de los años sesenta y primer de los setenta».

⁴⁶ En Oñate (1998:129).

contra la dictadura⁴⁷. Y la resolución del XXVII Congreso volvió a insistir en que el objetivo final era «la conquista del poder político por la clase trabajadora y la transformación de la sociedad capitalista en una sociedad socialista». La democracia formal sólo era un medio. El partido aspiraba a superar las libertades formales por «insuficientes» y «superficiales» e ir a las libertades «reales» y a una democracia participativa⁴⁸.

A la muerte de Franco y hasta bien avanzado el año 1976, la democracia representativa y la conquista de las libertades «formales» eran, a ojos de muchos socialistas, un paso intermedio de una carrera cuya meta final seguía siendo, teóricamente, la revolución. Aunque sus principales dirigentes tomaron otro camino, la ambigüedad continuó incluso una vez consolidado el programa de Reforma política del gobierno Suárez. Durante la segunda mitad de 1976 el Partido Socialista se acostumbró a un doble lenguaje: sus documentos internos siguieron siendo maximalistas en sus reivindicaciones de ruptura y superación del capitalismo, mientras los líderes del partido próximos a la dirección de Felipe González administraron el maximalismo con prudencia. Celebrado el referéndum sobre la Reforma y abierto el camino a las primeras elecciones democráticas, los dirigentes del Partido Socialista empezaron a hacer «caso omiso de las resoluciones radicales» aprobadas en el XXVII Congreso, volcándose en una política conciliadora que sirviera, además, para competir con el Partido Comunista⁴⁹.

Bien al contrario de lo que se venía diciendo en los documentos internos del partido, Gregorio Peces-Barba, el mismo que llevaría casi todo el peso de la argumentación socialista en la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso de los Diputados, se pronunció en la primavera de 1976 a favor de unas «reglas del juego» sustentadas en los principios de «tolerancia y pluralismo», que permitieran la libre actuación de los partidos políticos y protegieran los derechos fundamentales, convirtiéndose así en el «cauce formal para superar los conflictos, para encauzar la lucha de clases, para resolver los antagonismos». Y, significativamente, un año más tarde, a punto de celebrarse las elecciones, él mismo se quejaría de esa «superficial subcultura marxiana» que había «generado una serie de `slogans` o principios de catecismo, entre los cuales se encuentra el desprecio, el deterioro o la burla respecto de los derechos humanos como producto de la astucia del capital y enmascaramiento de su explotación tradicional». Ante «tantas «tonterías», continuaba, en la tarea de redactar una Constitución hay que tener muy presente que

⁴⁷ Lo de Maravall es de enero de 1979, en «Eurocomunismo y socialismo en España: la sociología de una competición política», *Sistema*, n.º 28, p. 58. Véase Gunther, Sani y Shabad (1986:86). Lo de *El Socialista* en Powell (1991: 96 y 98).

⁴⁸ En Oñate (1998:132).

⁴⁹ Gillespie (1991: 339).

deben llevarse «a sus últimas consecuencias los postulados de la libertad individual para proteger la autonomía última del individuo en una sociedad democrática y socialista»⁵⁰.

Fue en esta última línea en la que se mantuvo la dirección del Partido Socialista durante el debate constituyente, es decir colocando en primer lugar un principio liberal clásico y asumiendo que la fundación de la democracia era algo que correspondía a todos los grupos políticos y no sólo a aquellos que pudiesen acreditar varios años de lucha contra el franquismo, tal y como se desprendía de las resoluciones del XXVII Congreso. De este modo, la primera idea que el ponente socialista expuso ante la Comisión Constitucional del Congreso fue la de un «compromiso constitucional» que sirviera para fundar una democracia duradera. La visión instrumental de la democracia que recogían los textos congresuales y que recordaba al lenguaje socialista de los años treinta, fue sustituida por la idea de democracia como fin en sí mismo, como el lugar de intercambio libre de ideas igualmente respetables. El Partido Socialista deseaba, dijo el ponente socialista, un consenso en torno a unas reglas mínimas que no contuvieran nada «absolutamente inaceptable» para algún grupo de la cámara. Su objetivo no era «una Constitución partidista, sino una regla de juego válida para todos»⁵¹.

Así pues, ninguna referencia a la lucha de clases o a la necesidad de superar el capitalismo, ausencia de toda mención expresa a la democracia como una etapa intermedia y, sobre todo, silencio sepulcral en torno a la idea de revolución. Peces-Barba, por el contrario, habló de socialismo democrático y, lo que es más importante, de «Estado democrático de derecho». La mención liberal a un orden político presidido por el imperio de la ley, como condición expresa de la libertad y como límite al poder de las mayorías, era algo que había brillado por su ausencia en el vocabulario socialista de la primera mitad del siglo XX. Ahora, el lenguaje político de Peces-Barba iba por otros derroteros. Frente a la crítica marxista de la democracia representativa y el menosprecio de las libertades formales, emergía una cultura política más cercana a la socialdemocracia europea que había hecho posible las democracias de posguerra. Peces no sólo defendió abiertamente los «grandes valores del mundo occidental», sino que aseguró que los mismos eran resultado de la combinación de la revolución liberal y la aportación socialista.

Aunque no ocurriera lo mismo con todos los afiliados socialistas, buena parte de sus dirigentes habían entendido el fundamento del consenso euro-

⁵⁰ La primero en *Cuadernos para el diálogo*, n.º 151, 20/26 de marzo de 1976. Véase Del Águila (1992: 64). Lo segundo en «Notas sobre derechos fundamentales, Socialismo y Constitución», un artículo publicado en *Sistema*, n.º 17-18, abril de 1977, pp. 92-95.

⁵¹ Intervención del 5 de mayo de 1978 en la Comisión de Asuntos Constitucionales, en Cortes Generales (1989: 643, 648 y 649).

peo de posguerra. Sabían, además, que esa nueva cultura política sólo podía construirse a partir de una revisión crítica de la estrategia socialista de antes de la guerra. «Hay que enterrar –había escrito José Félix Tezanos en la revista *Sistema*- todos los recuerdos y resentimientos del pasado y firmar, de una vez por todas, una paz civil que permita llegar a establecer un clima de convivencia ciudadana en una sociedad organizada en forma tal que nadie sufra discriminación o quebranto debido a sus opiniones, creencias o adscripciones políticas y donde las discrepancias políticas se diriman mediante el recurso a las urnas». Para eso, añadía, es «preciso aceptar que la futura Constitución» ya no podrá ser «una Constitución al gusto de los socialistas» sino un texto «abierto y flexible que permita, sin necesidad de rupturas constitucionales, el desarrollo de posibles futuros programas socialistas de transformaciones socioeconómicas, si esa fuese la voluntad popular»⁵².

Los socialistas ya no estaban disparando contra la democracia liberal de los burgueses, sino que reconocían en ella un fundamento sin el que no podía alcanzarse un sistema político duradero. En este sentido, las palabras de Peces-Barba en el turno de rectificaciones durante el debate a la totalidad del proyecto de Constitución, fueron muy elocuentes: «La sociedad democrática necesita de un acervo común de creencias mínimas en las que todos participan. La comprensión, la renuncia y el sentido del Estado de todos deben contribuir a que ese acervo común se pueda crear». Y ese acervo debiera incluir, en su opinión, la «aceptación de las reglas del juego mayoritariamente establecidas», el «respeto a todos los demás derechos fundamentales», la «renuncia a la violencia como instrumento de acción política en la sociedad democrática» y el «respeto a las minorías»⁵³.

Como en la Europa que habría de renacer más fuerte que nunca de la destrucción provocada por la Segunda Guerra Mundial, la España de 1976 no sólo debía dejar atrás una cruenta guerra –y muchos años de dictadura y represión- sino también aprender de la experiencia política que había hecho posible la quiebra o la debilidad de la democracia frente a la amenaza de la revolución y la contrarrevolución. Lo que estaba por ver en aquella España más moderna y menos aislada que veinte años atrás, era la capacidad de sus elites para poner en pie un edificio constitucional que, como en el caso de la Europa occidental de posguerra, fuera suficientemente firme para resistir la tentación de convertir los éxitos electorales en victorias definitivas. La inteligencia que requería esa toma de decisiones se derivó de una reflexión compartida sobre las lecciones de un pasado traumático. Como demuestra el lenguaje político del bienio 76/78, en un proceso no exento de esquizofrenias y tensiones internas, unos y otros justificaron su contribución al acuerdo

⁵² *Sistema*, n.º 17-18, abril de 1977, p. 6 y 10.

⁵³ Cortes Generales (1989: 721).

constituyente en la necesidad de conciliar la democracia con los grandes principios del liberalismo político, es decir, con el pluralismo de valores, la limitación del poder y las libertades fundamentales de la persona. En eso consistió el «acervo común» del que hablaba el ponente socialista en la Comisión Constitucional del Congreso. Fue un acervo nacido de una aproximación entre formas distintas de conocer e interpretar el pasado. Pero sobre él se levantó una conciencia compartida acerca de la historia reciente de España. Puede que esa conciencia fuera débil o que no estuviera basada en una autocrítica suficientemente sólida, pero existió y contribuyó a construir la democracia sobre bases liberales.

Bibliografía citada

AAVV (1996): *Memoria de la Transición*, Madrid, Taurus.

Albornoz y Liminiana, A. de (1921): *El temperamento español, la democracia y la libertad*, Barcelona.

Albornoz y Liminiana, A. de (1925): *La tragedia del Estado español*, Madrid.

Albornoz y Liminiana, A. de (1930): *El gobierno de los caudillos militares*, Madrid.

Álvarez, B. (1933): *Dos años de agitación política (en la calle)*, Alcalá de Henares.

Álvarez Tardío, M (2002): *Anticlericalismo y libertad de conciencia. Política y religión en la Segunda República española (1931-1936)*, Madrid.

Álvarez Tardío, M. (2004): «Las Cortes de la Segunda República: ¿un parlamento de partidos?», en *Revista de las Cortes Generales*, n.º 63, pp. 139-174.

Álvarez Tardío, M. (2005): *El camino a la democracia en España. 1931 y 1978*, Madrid, Gota a Gota.

Aron, R. (1967): *The Industrial Society. Three Essays on Ideology and Development*, New York, Frederik A. Praeger Publishers.

Aron, R. (1999): *Introducción a la filosofía política. Democracia y revolución*, Barcelona, Paidós.

Aron, R. (2007) [1965]: *Ensayo sobre las libertades*, Madrid, Alianza.

Arranz Notario, L. (2008): «Liberalismo, democracia y revolución en Europa (1830-1939). Los casos de Francia, Italia, Alemania y Reino Unido», en García Sebastiani, M. y Del Rey Reguillo, F. (2008): 23-63).

Azaña, M. (1990): *Obras Completas*, 4 vols., Madrid.

Berlin, I. (2004): *Sobre la libertad*, Madrid, Alianza.

Ball, S. (1995): *The Conservative Party and British Politics 1902-1951*, Londres, Longman.

- Beveridge (1989a): *Informe de Lord Beveridge. I. «Seguros sociales y servicios afines»* (1942), Madrid, Ministerio de Trabajo.
- Beveridge (1989b): *Informe de Lord Beveridge. II. «Pleno empleo en una sociedad libre»* (1944), Madrid, Ministerio de Trabajo.
- Bernstein, S. (dir.) (1998): *La démocratie libérale*, París, Presses Universitaires de France, pp. 733 ss.
- Cabrera, M., Juliá, S. y Martín Aceña, P. (comps.) (1991): *Europa en crisis, 1919-1939*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias.
- Casanova, J. (1983): «Modernization and Democratization: Reflections on Spain's Transition to Democracy», en *Social Research*, vol. 40, n° 4, pp. 929-973.
- Churchill, W.S. (2005): *¡No nos rendiremos jamás! Los mejores discursos de Winston S. Churchill*, Madrid, Esfera de Libros.
- Cortes Generales (1989): *Constitución Española. Trabajos parlamentarios*, 4 volúmenes, Madrid, Congreso de los Diputados, 2ª edición.
- Del Águila, R. (1982): «La transición democrática en España: reforma, ruptura y consenso», en *Revista de Estudios Políticos*, n° 25, pp. 101-127.
- Del Águila, R. (1992): «La dinámica de la legitimidad en el discurso político de la transición», en Cotarelo, R. y Águila, R. del (comp.): *Transición política y consolidación democrática. España 1975-1986*, Madrid, pp. 47ss.
- Del Águila y Montoro, R. (1984): *El discurso político de la transición española*, Madrid.
- Del Rey Reguillo, F. y Martorell Linares, M. (2006): «La crisis del régimen liberal en España, 1917-1923», en *Ayer*, Revista de Historia Contemporánea, n° 63, pp. 23-52.
- Domingo Sanjuán, M. (1928): *Libertad y Autoridad*, Barcelona.
- Domingo Sanjuán, M. (1930): *¿A dónde va España?*, Madrid.
- Fernández-Miranda, P. y Fernández Miranda, A. (1995): *Lo que el Rey me ha pedido. Torcuato Fernández-Miranda y la reforma política*, Barcelona, Plaza&Janés
- Furet, F. (1996): *El pasado de una ilusión. Ensayo sobre la idea comunista en el siglo XX*, Madrid.
- García Sebastiani, M. y Del Rey Reguillo, F. (2008): *Los desafíos de la libertad. Transformación y crisis del liberalismo en Europa y América Latina*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- Gentile, E. (1996): *Le origini d'alla ideología fascista, 1919-1925*, Torino, Einaudi.
- Gentile, E. (2005): *La vía italiana al totalitarismo*, Madrid, Siglo XXI.

- Gildea, R. (2002): *France since 1945*, Oxford University Press, Oxford.
- Gillespie, R. (1991): *Historia del PSOE*, Madrid.
- Gunther, R., Sani, G. y Shabad G. (1986): *El sistema de partidos políticos en España. Génesis y evolución*, Madrid.
- Hayek, F.A. (1982): *Los fundamentos de la libertad*, Madrid, Unidad Editorial.
- Hayek, F.A. (1995): *Camino de servidumbre*, Madrid, Alianza.
- Hayek, F.A. (2001): *Principios de un orden social liberal*, Madrid, Unidad Editorial.
- Huneeus, C. (1985): *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*, Madrid, CIS.
- Jiménez de Asúa, L. (1932): *Proceso histórico de la Constitución de la República Española*, Madrid.
- Judt, T. (2006): *Postguerra. Una historia de Europa desde 1945*, Taurus, Madrid.
- Judt, T. (2007): *Pasado imperfecto. Los intelectuales franceses 1944-1956*, Taurus, Madrid.
- Judt, T. (2008): *Sobre el olvidado siglo XX*, Taurus, Madrid.
- Juliá, S. (1994): «Orígenes sociales de la democracia en España», en *Ayer*, n° 15, pp. 165-188.
- Juliá, S. (2002): «Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición», en *Claves de Razón Práctica*, n° 129, pp. 14-24.
- Juliá, S. (2007): «De nuestras memorias y de nuestras miserias», en *Hispania Nova*, num. 7.
- Linz, J.J. (1978): *The Breakdown of Democratic Regimes. Crisis, Breakdown and Reequilibration*, Johns Hopkins University Press, Baltimore.
- Linz, J.J. (2008): *Fascismo: perspectivas históricas y comparadas. Obras escogidas, vol. 1*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Linz, J.J. y Stepan, A. (1978): *The Breakdown of Democratic Regimes. Europe*, Johns Hopkins University Press, Baltimore.
- Mazower, M. (2001): *La Europa negra*, Barcelona.
- Mayeur, J.M. (1980): *Des Partis catholiques à la Démocratie chrétienne. XIX- XX siècles*, París, Armand Colin.
- Montoro, R. (2000): «El Estado del Bienestar moderno», en Muñoz Machado, S., García Delgado, J.L., González Seara, L. (dir.) (2000): *Las estructuras del Bienestar en Europa*, Madrid, Civitas, pp. 131ss.
- Mosse, G.L. (1999): *De la Grande Guerre au totalitarisme. La brutalisation des sociétés européennes*, París, Fayard.
- Nolte, E. (1994): *La guerra civil europea, 1917-1945*, México, FCE.

- Nora, P. (comp.) (1992), *Les lieux de mémoire* (3 vols.), París, Gallimard.
- Novick, P. (2001): *The Holocaust and Collective Memory*, Londres, Bloomsbury.
- Núñez Florencio, R. (2008): «Las cicatrices de la memoria», en *El Noticiero de las Ideas*, num. 35.
- Oñate, P. (1998): *Consenso e ideología en la transición política española*, Madrid, CEC.
- Palomares, C. (2006): *Sobrevivir después de Franco. Evolución y triunfo del reformismo, 1964-1977*, Madrid, Alianza.
- Payne (1982): *El fascismo*, Madrid, Alianza.
- Popper, K.R. (1994): *La sociedad abierta y sus enemigos*, Barcelona, Paidós.
- Powell, Ch. (1991): *El piloto del cambio. El Rey, la Monarquía y la transición a la democracia*, Barcelona, Planeta.
- Powell, Ch. (1994): «La derecha reformista ante la crisis del régimen y la transición a la democracia: el caso de Tácito», en Gorztázar, G.: *Nación y estado en la España liberal*, Madrid, Noesis, pp. 291-320.
- Powell, Ch. (2001): *España en democracia 1975-2000*, Barcelona, Plaza y Janés.
- Ramos, R. (2008): «O país mais liberal do mundo: transformaciones y colapso del liberalismo en Portugal 1880-1910», en García Sebastiani y Del Rey Reguillo: *Los desafíos de la libertad. Transformación y crisis del liberalismo en Europa y América Latina*, Biblioteca Nueva, Madrid, pp. 97-119.
- Ricoeur, P. (2003): *La memoria, la historia, el olvido*, Madrid, Trotta.
- Rosanvallon, P. (2004): *Le modèle politique français. La société civile contre le jacobinisme de 1789 à nous jours*, París, Seuil.
- Todorov, T. (2002): *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX*, Barcelona, Península.
- Tortella, G. (2000): *La revolución del siglo XX. Capitalismo, Comunismo y Democracia*, Madrid, Taurus.
- Willets, D. (2005): «The New Conservatism ? 1945-1951», en Ball, S. y Seldon, A., (ed.) *Recovering Power. The Conservatives in Opposition Since 1867*, Palgrave, Londres, pp. 169-191.
- Winock, M. (1999): *La France politique XIXe-XXe siècle*, París, Seuil.

